



Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra

## DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA OCUPACION DE VIVIENDAS, CUANDO POR SU ANTIGÜEDAD NO SEA POSIBLE APORTAR COPIA DE LA LICENCIA DE OBRAS

(Instancia para tramitación presencial sólo personas físicas - Ley 39/2015)

### 1. DATOS DEL DECLARANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I.	
DOMICILIO			
POBLACIÓN	C.P.	PROVINCIA	TELÉFONO

### 2. DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I.	
DOMICILIO			
POBLACIÓN	C.P.	PROVINCIA	TELÉFONO

### 3. DATOS DE NOTIFICACION

PERSONA A NOTIFICAR:	<input type="checkbox"/> SOLICITANTE	<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE
MEDIO DE NOTIFICACION PERSONA FISICA:	<input type="checkbox"/> Notificación en papel	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica
CORREO ELECTRONICO:		
PERSONAS JURIDICAS:	Obligadas a tramitación electrónica en <a href="https://ciudadalcala.sedelectronica.es">https://ciudadalcala.sedelectronica.es</a>	

EL QUE SUSCRIBE formula instancia a la Excm. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, en los términos siguientes:

### 4. DATOS DE LA EDIFICACION

Dirección:	Parcela catastral nº:
Descripción:	
Fecha de terminación en su configuración actual:	

### 5. DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que para la adecuada OCUPACION de la vivienda descrita, cuya ejecución fue autorizada en la licencia de obras concedida al efecto:

1º.- Conforme a la documentación técnica y reportaje fotográfico adjuntos, la vivienda **se encuentra totalmente finalizada, en correcto estado de conservación y dispuesta para su adecuada ocupación**, con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimiento.

2º.- Tanto la edificación como el uso previsto, son conformes con el planeamiento vigente, cumpliéndose todos los requisitos técnicos y administrativos establecidos en la normativa urbanística y sectorial vigente, para proceder al destino indicado, para cuya acreditación acompaña **TODA** la documentación de obligada presentación exigida.

3º.- Se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el tiempo inherente a dicho uso, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuidas ese Ayuntamiento.

4º.- Conoce que la inexactitud en la declaración o el incumplimiento de los requisitos necesarios, determinará el cese de la ocupación o utilización, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. De la resolución administrativa de declaración de ineficacia se dará traslado a las empresas suministradoras de servicios públicos con objeto de que interrumpan la prestación de dichos servicios, y determinará la imposición de las sanciones que procedan.

5º.- Que permitirá el acceso al personal técnico municipal a cualquier parte o elemento de la edificación e instalación que consideren conveniente, previa cita concertada mediante AVISO TELEFÓNICO en el número facilitado, entre las 9,00 y las 14,00 horas del día, a los efectos de que puedan realizar labores de inspección y comprobación, conociendo que la obstrucción o negativa a esta labor, determinará el cese de la ocupación o utilización, con las consecuencias señaladas en el apartado anterior.

6º.- Queda obligado al pago de la Tasa por la prestación de servicios urbanísticos, con una cuota fija de 30 €.

Alcalá de Guadaíra, a	de	de
<b>EL DECLARANTE</b>		

**RELACION DE DOCUMENTOS DE CARACTER OBLIGATORIO QUE APORTA (Marcar con una X)**

De carácter general (Aportar según proceda):	
<input type="checkbox"/>	Fotocopia DNI / CIF solicitante
<input type="checkbox"/>	Acreditación de la representación en caso de persona jurídica.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia DNI representante
<input type="checkbox"/>	Autorización general en caso de que la documentación no la presente el solicitante, según Anexo VI.
De carácter específico:	
<input type="checkbox"/>	<b>A</b> Identificación catastral de la parcela.
<input type="checkbox"/>	<b>B</b> Documento que acredite la propiedad o contrato de arrendamiento.
<input type="checkbox"/>	<b>C</b> Certificado de antigüedad, estado de conservación y solidez, suscrito por técnico competente, que acredite la aptitud del inmueble para su destino al uso previsto, así como su conformidad con el planeamiento vigente
<input type="checkbox"/>	<b>D</b> Certificación emitida por las empresas suministradoras de servicios públicos, de la correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministro. En caso de existir acometida vigente a las redes de suministro, copia del contrato o recibo mensual.
<input type="checkbox"/>	<b>E</b> Reportaje fotográfico exterior del inmueble (Fachadas y medianeras al descubierto correctamente tratadas, buzón, número de gobierno según nomenclator vigente, etc)
<input type="checkbox"/>	<b>F</b> Reportaje fotográfico interior del inmueble (Recorrido por todas las estancias).

**DILIGENCIA DE PRESENTACION Y TRAMITACION**

1º.- La declaración responsable presentada al amparo del artículo 138 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), **con SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA en el Ayuntamiento**, surte los mismos efectos que la norma atribuye a la licencia municipal y **HABILITA para la ocupación/utilización del edificio y la contratación de suministros básicos**, aun cuando no prejuzga en modo alguno su acomodo a la normativa aplicable, ni limita el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, control e inspección posterior por parte de los servicios municipales.

2º.- Analizada la documentación aportada con la declaración responsable y en función de su adecuación al ordenamiento urbanístico y normativa sectorial y a las prescripciones del presente procedimiento, la tramitación proseguirá y/o concluirá de alguna de las siguientes formas:

- a) Cuando del examen de la documentación resulte ésta incompleta, el declarante será requerido para la subsanación correspondiente, otorgándole al respecto un plazo de 10 días hábiles, indicándole que en el caso de que hubiera iniciado las obras, deberá proceder a la paralización de las mismas.
- b) Presentada la Declaración Responsable de forma correcta y, habiendo sido informada favorablemente por el Servicio Técnico, previa visita de inspección a las obras, se procederá a dar conformidad a la misma, comunicándose al interesado sin necesidad de más trámites, sin perjuicio de las liquidaciones que procedan.
- c) En el supuesto de que las obras ejecutadas no se ajusten a los requisitos declarados, o en caso de no haber presentado la subsanación requerida en el plazo otorgado, se emitirá la oportuna resolución que declarará la no conformidad de la Declaración Responsable presentada, dejándola sin efecto, conllevando la obligación de desocupar el inmueble y, previa comunicación a las entidades suministradoras, el correspondiente corte de suministros.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Alcalá de Guadaíra, en la fecha indicada.